



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



32° CONSEJO DIRECTIVO

39a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1987

RESOLUCION

CD32.R10

PREPARATIVOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DEL SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

EL 32° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el documento presentado por el Director sobre la marcha del Programa de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Coordinación del Socorro en Casos de Desastre (Documento CD32/13), juntamente con las conclusiones de la Reunión sobre Asistencia Internacional de Socorro Sanitario celebrada en Costa Rica en marzo de 1986;

Teniendo en cuenta las Resoluciones X, XXXVI, XL, y XXIII de las Reuniones XXIV, XXVI, XXVII y XXXI del Consejo Directivo, respectivamente, sobre el Programa de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Coordinación del Socorro en Casos de Desastre;

Convencido de que aunque las actividades de preparación de los países afectados por terremotos y erupciones volcánicas en 1985–1987 han contribuido a minimizar la pérdida de vidas humanas y a mejorar la coordinación de la ayuda prestada por la comunidad internacional, es preciso que los gobiernos de los países expuestos a desastres hagan esfuerzos adicionales para incrementar su nivel de preparación, y

Preocupado porque la asistencia rápida y generosa que otros Países Miembros y la comunidad internacional proporcionen a las naciones víctimas de catástrofes esté más en consonancia con las necesidades y prioridades sanitarias reales,

RESUELVE

1. Dar las gracias al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por su informe sobre la marcha del Programa de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Coordinación del Socorro en Casos de Desastre y respaldar las recomendaciones aprobadas en la Reunión sobre Asistencia Internacional de Socorro Sanitario, celebrada en San José, Costa Rica, del 10 al 12 de marzo de 1986, incluidas en el Documento CD32/13, particularmente las que se refieren a la necesidad de que todos los posibles donantes consulten a las autoridades de salud del país afectado antes de enviar socorros sanitarios, y a la necesidad de dar prioridad a la cooperación entre países vecinos siempre que se necesiten recursos o personal médico adicionales para hacer frente a un desastre.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Refuercen sus programas de preparación para situaciones de emergencia sanitaria antes de un desastre asignando, en la medida de lo posible, el personal y los presupuestos necesarios, de acuerdo con la vulnerabilidad del país a los desastres naturales, los accidentes químicos o nucleares, o a otras situaciones de emergencia que puedan afectar la salud pública, y

b) Concedan la más alta prioridad a la evaluación rápida y objetiva de las necesidades sanitarias después de un desastre súbito, y a notificar sin tardanza los resultados a la OPS.

3. Pedir al Director que, con los recursos disponibles:

a) Refuerce la cooperación técnica con los Países Miembros para el desarrollo de sus programas de preparación para emergencias sanitarias y para la evaluación de sus necesidades sanitarias en caso de desastre;

b) En respuesta a la necesidad de socorro para desastres, distribuya entre los posibles donantes, Países Miembros u otros, en consulta con las autoridades de salud del país afectado por el desastre y

en coordinación con la OMS y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), información oportuna y autorizada para indicar el tipo de socorro sanitario que resulte adecuado, así como qué es lo que se considera innecesario o contraproducente, y

c) Dé amplia difusión a las recomendaciones aprobadas en la Reunión sobre Asistencia Internacional de Socorro Sanitario en América Latina celebrada en San José.

Septiembre 1987 DO 219, 48